



Uriburu y Saturnino Torres
5613 Malargüe – Mendoza
República Argentina
Tel/Fax: (0260) 4471743
www.hcdmalargue.gob.ar

RESOLUCIÓN N° 627/2.018

VISTO: El contenido del Expediente N° 4.476 HC 285 – 2.018. Bloque Justicialista Frente Para La Victoria. Proyecto de Resolución: Requerir al Sr. Intendente informe sobre estado ambiental de Cantera Cañada Colorada referido a extracción de arcilla.

Que el día 6 de abril de 2.018 se remite copia para conocimiento del Honorable Concejo Deliberante, fotocopia del convenio suscrito por el Departamento Ejecutivo Municipal con la Empresa DYCASA S.A., GREEN S.A, Perales Aguilar S.A - U.T.E, para la venta de arcilla que se utilizará para consolidación de banquetas en el tramo Ruta Nacional N° 40 El Sosneado.

Y;

CONSIDERANDO: Que el contrato de venta de mineral de ARCILLA, de la Cantera Cañada Colorada, propiedad de la Municipalidad de Malargüe, se llevó a cabo el día 1 de Febrero de 2.018.

Que en la cláusula 9° del Convenio la Empresa, se obliga a extraer la materia prima en forma metódica y ordenada sin detrimento del valor intrínseco del terreno.

Que los emprendimientos de extracción de minerales comprenden una serie de acciones que producen impactos ambientales, que perduran en el tiempo, más allá de la duración de las operaciones.

Que la evaluación del impacto ambiental, toma como base las distintas actividades que se desarrollan en el sitio y afectación que causan en el ambiente.

Que la extracción del árido acarrea la remoción del suelo, la alteración en el paisaje, eliminación de vegetación, alteración en el drenaje natural del agua y el desplazamiento de fauna entre otros.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°: Requerir al Sr. Intendente Municipal informe sobre el estado ambiental de la Cantera Cañada Colorada.

ARTÍCULO 2°: Solicitar informe sobre los controles correspondientes realizados en base al convenio suscrito con la Municipalidad y la Empresa DYCASA S.A., GREEN S.A, Perales Aguilar S.A - U.T.E.





Uriburu y Saturnino Torres
5613 Malargüe – Mendoza
República Argentina
Tel/Fax: (0260) 4471743
www.hcdmalargue.gob.ar

ARTÍCULO 3º: Solicitar informe si se realizó el correspondiente Estudio de Impacto Ambiental para la extracción del mineral antes mencionado.

ARTÍCULO 4º: Comuníquese, regístrese, agréguese copia de la presente en las actuaciones correspondientes y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DR. RICARDO BALBIN DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE A QUINCE DÍAS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO.

Blanca Carolina Páez

Secretaria

Fernando Rodolfo Glatigny

Presidente

